

Salta, 12 de diciembre de 2025

RES. DECECO N° 1167/2025

Expte. N° 6.210/25

VISTO:

Los gastos realizados en el Proyecto de Extensión Universitaria, “ALIANZAS ESTRATÉGICAS: UNA EXPERIENCIA DE ARTICULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA MICROFINANCIERA” en el marco de la 6ta Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R. N° 1180/24 se aprueba la distribución presupuestaria y se asigna el importe de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$ 1.500.00,00) en la partida de Investigación y Extensión- Curricularización de la Extensión Universitaria.

Que por Res. CD-ECO N° 278/25 se aprueba la implementación del proyecto y se designa como directora a la Lic. Lorena Rojas y como Docentes a Gastón Javier Carrazán y a Fernando Humberto Romero y como Graduado a José María Pabón Loza.

Que en el Art. 5 de la mencionada Resolución se le asigna un importe total de \$45.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100).

Que a fs. 35 - 37 de las presentes actuaciones, la Lic. Lorena Rojas eleva la rendición de gastos del proyecto de extensión mencionado, por el importe total de \$ 50.200,00 (Pesos cincuenta mil doscientos con 00/100).

Que a fs. 61 el Secretario de Investigación y Extensión Esp. Oscar Rene Maigua autoriza la rendición y el reintegro de los gastos con imputación a la partida de Extensión y/o Curricularización de la Extensión Universitaria.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativo Económica.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

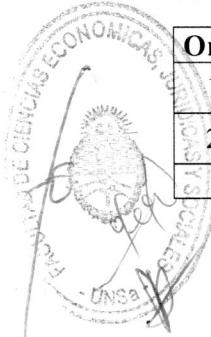
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la rendición de los gastos efectuados por la Lic. Lorena Rojas en el Proyecto de extensión “ALIANZAS ESTRATÉGICAS: UNA EXPERIENCIA DE ARTICULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA MICROFINANCIERA” en el marco de la 6ta Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, hasta la suma total de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Montalvo Cintia	00002-00000001	23/09/25	2-1-1	\$ 8.200,00
2	Renaud Iera Federico	00004-00000186	25/11/25	2-1-1	\$ 36.800,00
TOTAL					\$ 45.000,00





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1167/2025

Expte. N° 6.210/25

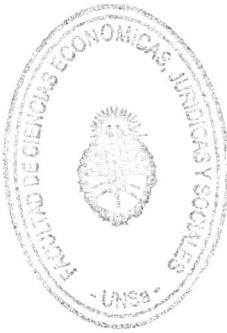
ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución a la partida de Extensión y/o Curricularización de la Extensión Universitaria - Resolución R. N° 1180/24.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/aa.

Reedit

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Quer

Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.